



AYUNTAMIENTO  
DE  
CENICIENTOS  
(Madrid)

## RESOLUCION ALCALDIA

**Visto** el requerimiento de subsanación a RAYFER TAURINA Y ESPECTACULOS, SL acordado por la mesa de contratación en fecha 05.06.2017 en el expediente de licitación del contrato de servicios para la organización y realización de los Festejos Taurinos 2017.

**Resultando** que dicho requerimiento fue puesto en Correos el día 06.06.2017 para notificación a dicha mercantil con certificación de recibo.

Que el día 9 de Junio fue intentada la notificación por Correos Oficina de Villanueva del Pardillo con el resultado: <<Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón>>.

Que el día 29 de Junio fue recibido en el Ayuntamiento el acuse de recibo con el resultado de notificación fallida por caducado el plazo para recoger la comunicación del Ayuntamiento.

**Considerando** que a la fecha de la presente resolución ha transcurrido de sobra el plazo dado a RAYFER TAURINA Y ESPECTACULOS, SL para subsanar los defectos apreciados en la oferta.

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la LRBRL,

## DISPONGO

**Único.-** Declarar la caducidad del trámite de subsanación acordado por la mesa de contratación en fecha 05.06.2017, dándosele a la misma en el expediente de licitación los efectos legales oportunos.

En Cenicientos, a 29 de junio de 2017

LA ALCALDESA

